



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147- 2024/MDLP/A

La Peca, 03 de julio del 2024.

VISTO.

El proveído de Gerencia Municipal el mismo que contiene el **INFORME N° 044-2024-MDLP/RENTAS/HEFR**, de fecha, 02 de julio del 2024, solicita la designación de un responsable de agente multired Banco de la Nación mediante acto administrativo, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194º, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el proveído de Gerencia Municipal el mismo que contiene el **INFORME N° 044-2024-MDLP/RENTAS/HEFR**, de fecha, 02 de julio del 2024, presenta la propuesta para la designación como responsable del manejo y funcionamiento del Agente Multired de la Municipalidad distrital de la Peca;

Que, la Municipalidad distrital de la Peca, reúne todas las condiciones para desempeñarse como Agente Multired del Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad; por ello, es necesario designar al responsable del manejo y funcionamiento del Agente Multired, a fin de continuar brindando este servicio a la población del distrito de la Peca;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º numeral 6) y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del manejo y funcionamiento del AGENTE MULTIRED de la Municipalidad distrital de la Peca, siendo el siguiente funcionario:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
FLORES RAMOS, Hames Emerson	75799156	Jefe de Área de Rentas y Fiscalización

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente designación no irroga gastos adicionales a la entidad, el servidor designado seguirá cobrando los ingresos que venía percibiendo antes de su designación, salvo disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda norma que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas internas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE

8

BAGUA AMAZONAS PERU

